



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

RESOLUCIÓN RECTORAL 019

(Octubre 27 de 2021)

Por medio de la cual se reglamenta el calendario escolar para el año 2022 para la jornada regular.

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO PABLO VI

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, en su Art 2.3.3.1.5.8, literal a, establece que el rector es el responsable de orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución

La resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020 establece las pautas del calendario escolar para el año 2021 para los establecimientos de educación oficial y de cobertura en los niveles de preescolar, básica y media del municipio de Medellín.

La Directiva Ministerial N° 15 de agosto 21 de 2009, señaló algunos aspectos relativos al cumplimiento del calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos de carácter no oficial.

El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 establece la incorporación del Día E en los calendarios escolares, el cual será día de receso estudiantil y parte de las actividades de desarrollo institucional para los maestros, personal directivo y administrativo para realizar una jornada por la excelencia educativa y es el MEN quien fijará la fecha para esta jornada en el año 2021.

El Acuerdo Municipal N° 32 de 1979, promueve el día 2 de noviembre como la fecha en que Medellín celebra el aniversario de su fundación.

La Ley 115 de 1994, en su artículo 14 y la Resolución Nacional 1600 de 1994 establecen la celebración de actividades que fomenten expresiones de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y la formación de los valores.

La Circular 16 de agosto de 2012 de la Procuraduría General de la Nación, invita a todos los rectores y Consejos Directivos que den estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

El colegio tiene contrato con la Secretaría de Educación de Medellín para la prestación del servicio educativo



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

El colegio al ser de carácter privado debe hacer las adecuaciones en tiempo pertinentes para asegurar el trabajo académico con los estudiantes durante 40 semanas.

Emergencia sanitaria, "dadas las condiciones de sanidad nacional, el calendario académico se organizará según la normatividad legal vigente y de conformidad con las orientaciones normativas que el Gobierno Nacional, a través de las entidades adscritas, formule por medio de los actos administrativos correspondientes".

El sistema de evaluación institucional determinó dividir el año lectivo en cuatro periodos académicos.

El Consejo Directivo adoptó el calendario escolar para el año 2022 mediante Acuerdo 007 de 26 octubre de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar el siguiente calendario escolar para el año 2022

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS				
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN	
1	17 de enero de 2022	27 de marzo de 2022	Diez semanas	(10)
2	28 de marzo de 2022	10 de abril de 2022	Dos semanas	(2)
2	18 de abril de 2022	12 de junio de 2022	Ocho semanas	(8)
3	4 de julio de 2022	11 de septiembre de 2022	Diez semanas	(10)
4	12 de septiembre de 2022	9 de octubre de 2022	Cuatro semanas	(4)
	17 de octubre de 2022	27 de noviembre de 2022	Seis semanas	(6)
				40 semanas

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de desarrollo institucional serán realizadas en las siguientes semanas:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
10 de enero de 2022	16 de enero de 2022	Una (1) semana	4 semanas
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	Una (1) semana	
13 de junio de 2022	19 de junio de 2022	Una (1) semana	
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	Una (1) semana	

Carrera 36 N° 69-30 y Calle 70 N° 35-40 PBX 3224491 Medellín – Colombia
e-mail: colegiopablovi@colegiopablovi.edu.co - página web: www.colegiopablovi.edu.co

Resolución Rectoral 019 de octubre 27 de 2021



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

ARTÍCULO TERCERO: Las de receso que disfrutarán los estudiantes serán las siguientes:

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
27 de diciembre de 2021	16 de enero de 2022	Tres (3) semanas	12 semanas
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	Una (1) semana (Semana Santa)	
13 de junio de 2022	3 de julio de 2022	Tres (3) semanas	
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	Una (1) semana	
28 de noviembre de 2022	25 de diciembre de 2022	Cuatro (4) semanas	

ARTÍCULO CUARTO: Las vacaciones de los docentes y directivos docentes serán de la siguiente manera:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
20 de junio de 2022	3 de julio de 2022	Dos (2) semanas	2 semanas

ARTÍCULO QUINTO: El día de la Democracia Escolar se realizará el 18 de marzo del año 2022.

ARTÍCULO SEXTO: La fiesta patria del 20 de julio se celebrará el 19 de julio de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Programar la semana de la Convivencia entre el 17 y el 23 de octubre de 2022.

ARTÍCULO OCTAVO: Realizar actividades con motivo de la celebración del aniversario de Medellín el día 2 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO NOVENO: Fijar en un lugar visible el cronograma escolar con el fin de que sea de conocimiento previo para toda la comunidad educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2021.


PBRO MAURICIO ALEXANDER ACEVEDO CANO
Rector

Carrera 36 N° 69-30 y Calle 70 N° 35-40 PBX 3224491 Medellín – Colombia
e-mail: colegiopablovi@colegiopablovi.edu.co - página web: www.colegiopablovi.edu.co

Resolución Rectoral 019 de octubre 27 de 2021